

San Miguel de Tucumán, 25 NOV 2025

RESOLUCION Nº 3677 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE Nº1914/460-S-2025.-

VISTO, que se tramita la Declaratoria de Interés Turístico de la Expo Sobre Ruedas, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Marina Paola Sánchez e informa de la realización de la “Expo Sobre Ruedas”, que tendrá lugar entre el 28 al 30 de Noviembre 2025 en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán. Informa que el evento se realizará bajo el lema “*Tu manera de moverte, tu manera de vivirlo*” y contará con exhibiciones, test drivers, espectáculos, zona gastronómica y propuestas recreativas para toda la familia, con una presencia de 25.000 asistentes provenientes de provincias vecinas.-

Que interviene la Dirección Promoción Turística del EATT quien emite informe de competencia en relación a la 1º edición de la “Expo Sobre Ruedas”, que se consolida como una iniciativa de alto valor económico, cultural y económico, que amplía la oferta de eventos de la provincia, ya que el evento se posiciona como una propuesta nueva en la provincia, sumando un nuevo rubro de exposiciones en Tucumán, representando un impulso para el turismo de reuniones y eventos en la provincia, lo que generará un impacto positivo en sectores como gastronomía, transporte y servicios conexos. Asimismo su realización en la provincia contribuye a posicionar a Tucumán como referente regional en el segmento de exposiciones.-

Que por lo expuesto, solicita Declarar de Interés Turístico a la “Expo Sobre Ruedas”.-

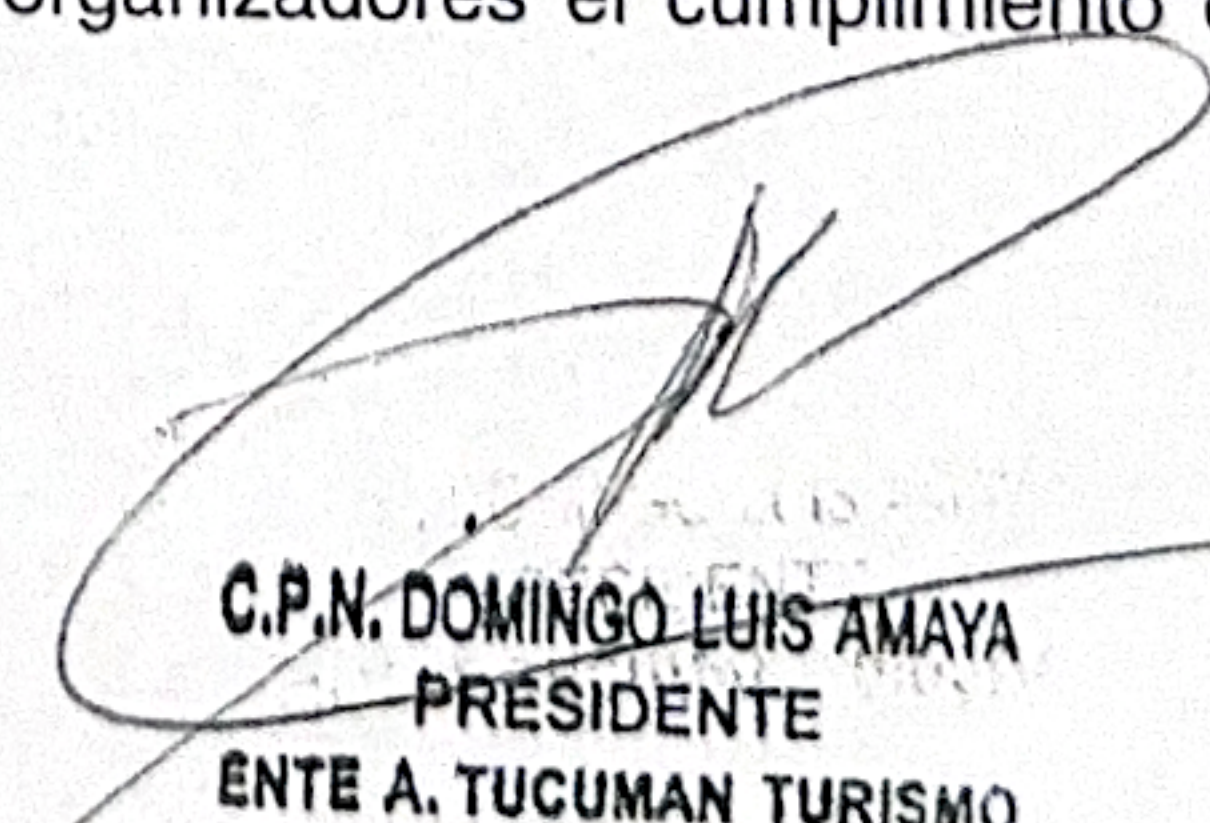
Que de conformidad a lo dispuesto en los Art. 1º, 2º, 4º y 37º de la Ley Nº 7484, en concordancia con lo establecido por el Art.1º Inc. 7) y 16) del Dcto. Nº 363/3, Reglamentario de aquella, cuenta la Superioridad con las facultades para autorizar lo tramitado en autos

Por ello y atento al dictamen del Servicio Jurídico.-

**EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Turístico ala “Expo Sobre Ruedas”, que tendrá lugar entre el 28 al 30 de Noviembre 2025 en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán, atento a lo solicitado y a los Considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- DISPONER que la presente declaración no importa en modo alguno que el EATT tenga intervención, injerencia ni responsabilidad alguna en la organización del evento, quedando a exclusivo cargo de los organizadores el cumplimiento en tiempo y


C.P.N. DOMINGO LUIS AMAYA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO



San Miguel de Tucumán,

25 NOV 2025

RESOLUCION Nº **36 77** /9-(EATT).-
EXPEDIENTE Nº1914/460-S-2025.-

forma de las medidas de prevención y seguridad, normas y reglamentaciones que resulten necesarias para su normal desarrollo.-

ARTICULO 3°.- PONER a conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas ante éste Organismo.-

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección Promoción Turística del EATT, a sus efectos.-

GL

C.P.N. DOMINGO LUIS AMAYA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO